



## **CURSO DE PROCESAL PENAL**

**Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

**Dr. JAVIER FRANCISCO ARANIBAR**  
Juez de la Sala I del Tribunal de Juicio

**02, 09 y 18 de Diciembre 2020**  
**Horario: 9.00 a 12.00 hs.**

**Modalidad Presencial (35 personas) y Virtual**

### **1.- Objetivos:**

Dar una mirada general del proceso penal de salta. En este sentido, teniendo en cuenta que en nuestra provincia rigen actualmente dos sistemas procesales (el mixto de la ley 6345 y sus modif. 7262, y el de tipo acusatorio-adversarial de la ley 7690), entendemos necesario brindar algunas consideraciones generales referidas al viejo sistema procesal, para así poner de resalto las grandes diferencias existentes con respecto al actual sistema y la conveniencia del mismo. Por otra parte, en atención a los destinatarios del curso, consideramos de fundamental importancia exponer en forma práctica y mediante el análisis de casos, los distintos aspectos del proceso.

### **2.- Temas:**

**Unidad N° 1: (MIERCOLES 02 de DICIEMBRE DE 09 A 12 HS.)** El sistema procesal de tipo mixto en la provincia de Salta: defectos y utilidades. El nuevo proceso pena; ¿cuál fue la necesidad de la reforma procesal?; las razones de orden jurídico y las razones de orden práctico. Las estructuras judiciales existentes en el viejo sistema y su diferencia con el sistema actual. La duración del proceso penal en el sistema mixto y su diferencia con el actual sistema. Los sujetos procesales: esenciales y eventuales. Los métodos alternativos de resolución de conflictos en el sistema mixto: la audiencia de contradicción y la llegada del juicio abreviado. Los nuevos métodos alternativos de resolución de conflictos y los principios de oportunidad: tipos y finalidad de los mismos.

**Unidad N° 2: (MIERCOLES 09 de DICIEMBRE DE 09 A 12 HS.)** La investigación penal preparatoria: finalidad. Duración. La prueba: principios que la rigen. La invalidez probatoria de lo actuado durante la I.P.P.. La situación del imputado y las medidas de coerción. El proceso sumarísimo o de flagrancia. El juicio abreviado: tipos. La suspensión del juicio a prueba.

**Unidad N° 3: (VIERNES 18 DE DICIEMBRE DE 09 A 12 HS):** El desplazamiento del expediente desde la IPP a la etapa de juicio. La estructura de la etapa de juicio: los actos preliminares del debate. La integración del Tribunal, las normas aplicables de la IPP y su forma de actuación. El ofrecimiento de prueba. La víctima como nuevo invitado al proceso. El auto de prueba y la fijación de audiencia. El debate: principios que lo rigen. Oralidad, publicidad, continuidad y contradicción en el debate. La apertura del debate y los derechos del imputado. La prueba en el debate. La ampliación del requerimiento acusatorio. La incorporación de prueba por lectura. El desistimiento de la acusación. La discusión final. El acto deliberativo. El veredicto: tipos. Los fundamentos de la sentencia: plazos. Los recursos.

**Los 35 primeros inscriptos que seleccionen la opción del  cursado presencial  podrán asistir a las clases en el Salón del Colegio de Abogados sito en Ciudad Judicial, Av. Memoria, Verdad y Justicia S/N (situación que les será comunicada al Whatsapp).**

**Costo del Certificado de Asistencia: (optativo)**

\* **\$300...** Jóvenes Abogados Matriculados de Salta y Alumnos Diplomatura de Derecho Penal y Procesal Penal Salta 2020

\* **\$400...** Abogados Matrícula Activa de Salta.

\* **\$500...** Abogados Matrícula Inactiva de Salta, Abogados No Matriculados de Salta, Abogados de otras provincias, Otras profesiones y Estudiantes.

**Modalidad de Pago:**

\* En cualquiera de las sedes del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta.

\* Mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta del Colegio de Abogados:

Caja de Ahorro Nro 412709488037221 abierta en Banco Macro S.A Titularidad a nombre de: COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE SALTA, CUIT 30522745010, Clave Bancaria Uniforme (CBU): **2850127340094880372218**

Una vez realizado el depósito o transferencia se debe subir la foto del comprobante de pago respectivo al formulario que se les habilita al hacer click en el siguiente enlace: <https://forms.gle/9jcU4fxtD1GBzbzu9> el cual debe llenarse con todos los datos solicitados a los fines de poder individualizar el depósito o transferencia.

**Sólo deberán subir la foto del comprobante de pago aquéllos que abonen el costo del certificado por depósito o transferencia. No así quienes abonen en alguna de las sedes del Colegio de Abogados de Salta.**